

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Teresa de Cofrentes

2024/09938 Anuncio del Ayuntamiento de Teresa de Cofrentes sobre la corrección de errores al anuncio 2024/09020 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 27/06/2024 sobre la modificación de diversas bases específicas de los procesos de selección incluidos en la oferta de empleo público de 2022, en el marco de la estabilización de empleo temporal.

ANUNCIO

Considerando que mediante la Resolución de Alcaldía número 294/2024 de fecha 24 de junio de 2024 se aprobó la modificación de diversas bases específicas de los procesos de selección incluido en la OEP en el marco de la estabilización de empleo, con el alcance y contenido establecido en la mismo y que afectaba a las plazas de Director/a Residencia, Auxiliar Técnico/a de Biblioteca, Oficial de Servicios Múltiples, Monitor/a Deportivo, Limpiador/a

Considerando que dicha Resolución de Alcaldía fue publicada mediante anuncio 2024/09020 en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 123 de fecha 27 de junio de 2024.

Considerando que una vez publicado en anuncio, se ha advertido un error material en la redacción del punto tercero de la Resolución de Alcaldía número 294/2024 de fecha 24 de junio que es necesario subsanar para que se ajuste a lo acordado por la Mesa General de Negociación de fecha 31 de mayo de 2024.

Considerando la Resolución de Alcaldía número 294/2024 y el acuerdo de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de fecha 31 de mayo de 2024 sobre modificación de las bases específicas de distintas plazas de los procesos de selección incluidos en la oferta de empleo público de 2022 y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Subsanan el error material advertido en el punto tercero de la Resolución de Alcaldía número 294/2024 de fecha 24 de junio, en los términos siguientes:

Donde dice:

Tercero. Aprobar la modificación de las bases específicas reguladoras del proceso de selección de una plaza de OFICIAL DE SERVICIOS MULTIPLES, de naturaleza laboral, incluida en la OEP del ayuntamiento de Terea de Cofrentes en el marco de un proceso de estabilización de empleo, en los términos siguientes:

- BASE 1ª. PUNTO 1.2 Característica de la plaza: Grupo de Clasificación: OAP. Subgrupo de clasificación: -.



- BASE 2ª. PUNTO 2.1 Requisitos de las personas aspirantes: Titulación: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo, a tenor de lo establecido por la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público.

Debe decir:

Tercero. Aprobar la modificación de las bases específicas reguladoras del proceso de selección de una plaza de OFICIAL DE SERVICIOS MULTIPLES, de naturaleza laboral, incluida en la OEP del ayuntamiento de Terea de Cofrentes en el marco de un proceso de estabilización de empleo, en los términos siguientes:

- BASE 1ª. PUNTO 1.2 Característica de la plaza: Grupo de Clasificación: OAP. Subgrupo de clasificación: -.

- BASE 2ª. PUNTO 2.1 Requisitos de las personas aspirantes: Titulación: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo, a tenor de lo establecido por la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público.

- BASE 3ª. PUNTO 3.2 Méritos

- o Experiencia profesional por servicios prestados como personal funcionario o laboral, en la plaza objeto de las presentes bases en el Ayuntamiento de Teresa de Cofrentes o sus entes instrumentales: 1 punto por mes trabajado.
- o Experiencia profesional por servicios prestados como personal funcionario o laboral, en la plaza objeto de las presentes bases, en otras AAPP y resto del Sector Público: 0,35 puntos por mes trabajado.
- o Experiencia profesional por servicios prestados en el ámbito privado, en la plaza objeto de las presentes bases, como autónomo o contratado laboral: 0,10 puntos por mes trabajado.

Segundo. Publicar la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://teresadecofrentes.sedelectronica.es>,

y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para mayor difusión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teresa de Cofrentes, a 10 de julio de 2024. —El alcalde, José Javier Jiménez Miravalles.

